AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

CMC No. 130-10-04-041-2024

El Municipio de Venecia, en observancia de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a los interesados a participar en el proceso de mínima cuantía, conforme a la siguiente información:

1. **OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA

2. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

En atención a lo establecido en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 130-10-04-041-2024 el Municipio de Venecia se permite indicar que conforme al cronograma se estipuló como plazo máximo para presentar la solicitud de limitar el presente proceso a MIPYMES por parte de los posibles oferentes hasta el 13 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Dentro del plazo antes mencionado se presentaron dos (02) solicitudes de limitar el presente a MiPymes colombianas con domicilio en el Municipio de Venecia, Antioquia, se procede a informar que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limita a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Venecia, Antioquia.

El presente aviso se emite en Venecia, Antioquia y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Astrid Lorena Montoya Cardona
Secretaria de Planeación y Obras Públicas